

30/06/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO REGISTRADO**

N° 1640

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
10. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
11. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
12. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
13. Decreto registrado N°1390 de fecha 28 de mayo del 2026, que indica nombrar en calidad de Suplente a Karina Abarca Bustamante.
14. Correo electrónico de fecha 13 de junio del 2026 de Secplac, informando el error en fecha de Suplencia.
15. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°958 de fecha 24 de junio del 2026.

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE**, el punto N°1 del Decreto Registrado N°1390 de fecha 28 de mayo del 2026 a nombre de la Srta. Karina Abarca Bustamante Rut N° [REDACTED] asignada a cumplir funciones en la Secplac.

DONDE DICE: “desde el 01 de mayo del 2026 hasta el 30 de junio 2026”.

DEBE DECIR: “desde el 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de octubre 2026”.

- 2.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

•SECRETARÍA MUNICIPAL.
•GESTION DE PERSONAS
•SECLAC
•REGISTRO SIAPER.
•INTERESADA.

